



Señor marqués

SETECVARTO, VEINTE
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA.

y quatro de Junio del año pasado de mill setecientos veinte y siete hasta otro tal día del de mill setecientos veinte y ocho todo en Conformidad del Informe del Contador a quien se Cometeo; que ha visto esta Ciudad = Y acuerdo se pare ala Contaduría para que se tenga presente Con el alcanze de Dormill y doze Reales y trece marau. que resultan Contra dicho Administra-
dor en la quenta siguiente y se le haga crues alms dho lo acordado por esta Ciudad en diez y siete de Diciembre de mill setecientos veinte y nueve para que se formalize el Libro de esta administracion =

Dem 1738 La Ciudad en vista del Informe del Contador sobre la quenta y Relacion Jurada dada por D^{no} Pedro Navarro Michael Administrador del Posito de Pan de ella de el Empleo y Consumo en la panadería desde veinte y quatro de Junio del año pasado de mill setecientos veinte y ocho hasta Otro tal día del de mill setecientos veinte y nueve en que resulta de Alcanze a favor de dho Administrador setecientos once Reales y veinte y quatro marau. dis en que dice no se le ofrece reparo alguno = La aprova. y acuerdo se pare ala Contaduría para que se tenga presente en ella en la quenta siguiente =

Sobre Asente en la Corte = El Sr D^{no} Francisco Rocamora Procurador general dio quenta a esta Ciudad como haciendo Escrito diversa Carta a D^{no} Antonio de Baños su Asente en la Corte sobre las dependencias que ay pendientes en los Reales Consejos a fin de sauer su Ciudad y Propio; no le a respondido alas mas de ellas y alas que lo a Executado a sido sin darse por entendido de ninguna de dhas Dependencias y Especialmente de la del Puente que quando acordado por el Real Consejo desde ultimos de Marzo